



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-23-0000037

Montevideo, 28 JUN 2021

VISTO: las Resoluciones N° 75.647, de 6 de julio de 2020 y N° 75.664, de 13 de julio de 2020, ambas dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones se modificaron, respectivamente, las Resoluciones N° 75.435 y N° 75.429, ambas de 22 de abril de 2020 y dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, designándose en forma complementaria profesores /instructores militares, con carácter precario y para el dictado de cursos en la Escuela Militar de Aeronáutica y Escuela Técnica de Aeronáutica;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las dietas docentes incluidas en el lote 1057 (periodo marzo a junio 2020), por "...incumplir con el art. 14 del TOCAF (el acto administrativo que habilita el dictado de cursos fue dictado en Julio de 2020).";

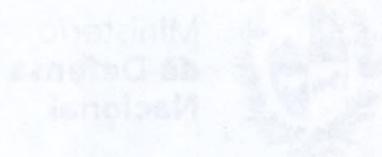
CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración el dictado de los cursos a que refieren las citadas Resoluciones N° 75.647 y N° 75.664 y en consecuencia el pago de las dietas docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente de las mismas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

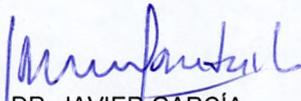
RESUELVE:

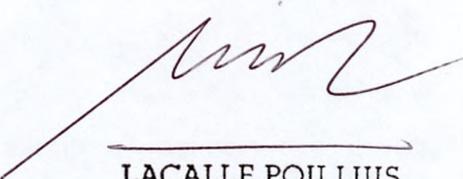
1º. Reitérase el gasto resultante de las Resoluciones N° 75.647, de 6 de julio de 2020 y N° 75.664, de 13 de julio de 2020, ambas dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de dietas docentes de profesores/instructores militares, Teniente 1º (Av.) Martín Tiscordio, Teniente 1º (Nav.) Lucio Monce, Teniente 1º (Av.) Martín



Mayada, Teniente 2° (Esp.) Gerardo Dolce y Alférez (Nav.) Rodolfo Viera, por los meses de marzo a junio de 2020, por un monto de \$ 115.835,00 (pesos uruguayos ciento quince mil ochocientos treinta y cinco con 00/100).

2°. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

DFC/AT  
AR/FP